AÑO 1986.—NUMERO 135 LUNES, 10 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3598

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Contratación directa de obras

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 del presente mes de octubre, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: Unificación de bocas de incendios en los pueblos de la provincia de Segovia, segunda fase.

TIPO DE LICITACION: 2.626.983 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: DOCE MESES.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de «Unificación de bocas de incendios en los pueblos de la provincia de Segovia, segunda fase», así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales; adjuntando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 1986.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 27 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3549

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Felipe Cuéllar González y don Pedro del Río Escolar, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 73.800 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de «Acondicionamiento del camino de Villaverde de Montejo a Honrubia de la Cuesta, cuarta fase, segunda etapa».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3551

Habiendo sido solicitado por don Felipe Cuéllar González y don Pedro del Río Escolar, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 16.304 pesetas, que constituyó, en su día, para

responder de las obras de «Acondicionamiento del camino de Villaverde de Montejo a Honrubia de la Cuesta, cuarta fase, primera etapa».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de octubre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3599

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Por (OPSA), «Obras y Pavimentos Especiales, S. A.», se solicita devolución de fianza que depositaron en este Ayuntamiento, por importe de 172.283 pesetas, por medio de aval, para responder de obras de «Construcción de cuatro pistas de tenis en Madrona».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 27 de octubre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3647

URBANISMO Y OBRAS

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 15 de septiembre de 1986, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación directa de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial del barrio de Zamarramala, se hallan de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de la Secretaría General, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956.

Segovia, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3646

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 22 de septiembre de 1986, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación directa de las obras de adecuación para habitabilidad volumen interno de la Puerta Arco de Santiago (primera fase), se hallan de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de la Secretaría General, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956.

Segovia, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3645

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 15 de septiembre de 1986, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la contratación directa de las obras de rehabilitación del Fielato del Cristo del Mercado, se hallan de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de la Secretaría General, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956.

Segovia, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3698

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1986, se convoca la contratación directa de las obras de rehabilitación antigua Casa Consistorial de Zamarramala, según proyecto aprobado.

Tipo de licitación: 2.920.000 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 584.000 pesetas; definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliegos de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1986, por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación directa de las obras de rehabilitación antigua Casa Consistorial de Zamarramala, se compromete en un todo a tomar a su cargo la ejecución de las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3699

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1986, se convoca la contratación directa de las obras de rehabilitación del edificio Fielato del Cristo del Mercado, según proyecto aprobado.

Tipo de licitación: 1.805.000 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 36.100 pesetas; definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliegos de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1986, por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación directa de las obras de rehabilitación del edificio Fielato del Cristo del Mercado, se compromete en un todo a tomar a su cargo la ejecución de las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3700

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1986, se convoca la contratación directa de las obras de habitabilidad volumen interno Puerta Arco de Santiago, según proyecto aprobado.

Tipo de licitación: 2.138.675 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 42.773 pesetas; definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliegos de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1986, por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación directa de las obras de habitabilidad volumen interno Puerta Arco de Santiago, se compromete en un todo a tomar a su cargo la ejecución de las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3606

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa Felipe Luquero Gómez, dedicada a la actividad de transportes, con domicilio en Nava de la Asunción, que con fecha 11-8-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-414/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar que en virtud de inspección y con fecha 19-6-86 se ha observado que por la empresa de referencia no se han cotizado las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social del personal de su plantilla por los meses de enero a abril de 1986, por lo que se infringen los artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 y los artículos 25, 28, 29 y 30 de la Orden ministerial de 28-12-66.

Dicha infracción ha de calificarse preceptivamente como grave y se aprecia en su grado mínimo, a tenor de lo establecido en el artículo 3.1 y en la disposición adicional tercera-2 del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA MIL CIEN (50.100) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con los artículos 3.3 y 4 del Real Decreto 2347/85 ya citado.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto la infractora en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 11 de agosto de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

3430

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Al objeto de notificar a las empresas que se relacionan:

Empresa: JESUS DE LUIS LAZARO.
Domicilio: Obispo Quesada, 36; Segovia.
Actividad: Hostelería.
Requerimientos: R-324/84.

Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Mil cuatrocientas noventa (1.490) pesetas.
— Recargo por mora: Doscientas veinticuatro (224) pesetas.
— Total: Mil setecientas catorce (1.714) pesetas.

Período: Febrero/84.

Empresa CONSTRUCCIONES LORENZO, S. A.
Domicilio: Ronda Fiscal, 5; Alcalá de Henares.
Actividad: Construcción.
Requerimientos: M-341-0784 y M-399-0184.

Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Ochocientas veintiséis mil ciento cuarenta y siete (826.147) pesetas.
— Recargo por mora: Ciento veintitrés mil novecientas veintidós (123.922) pesetas.
— Total: Novecientas cincuenta mil sesenta y nueve (950.069) pesetas.

Período: De Junio a diciembre/84.

Empresa: HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S. A.
Domicilio: Polígono Nueva Segovia; Segovia.
Actividad: Construcción.
Requerimientos: R-309/86.

Artículo que se infringe: 73 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas (1.459).
— Recargo por mora: Doscientas diecinueve (219) pesetas.
— Total: Mil seiscientas setenta y ocho (1.678) pesetas

Período: Deducciones indebidas ILT febrero/84.

Empresa: TEN, S. A.
Domicilio: Estébanes Calderón, 3; 28020 Madrid.
Actividad: Construcción.
Requerimientos: N-201/85, R-62/86 al R-86/86.

Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Un millón setecientas setenta y cinco mil seiscientas cincuenta y una (1.775.651) pesetas.
— Recargo por mora: Doscientas cincuenta y una mil noventa y seis (251.096) pesetas.
— Total: Dos millones veintiséis mil setecientas cuarenta y siete (2.026.747) pesetas.

Período: Junio/84 a enero/85.

Empresa: ANASTASIO NIEVES JEREZ.
Domicilio: Pelayos de Arroyo (Segovia).
Actividad: Construcción.
Requerimientos: M-393-0783.

Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Ciento treinta y tres mil novecientas setenta y dos (133.972) pesetas.
— Recargo por mora: Veinte mil noventa y dos pesetas (20.092).
— Total: Ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho (154.068) pesetas.

Período: Septiembre y octubre/83.

Empresa: GARMON CONSTRUC., S. A.
Domicilio: Carretera Soria-Plasencia; Segovia.
Actividad: Construcción.
Requerimientos: M-395-0783.

Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Un millón novecientas noventa y dos mil trescientas ochenta y seis (1.992.386) pesetas.
— Recargo por mora: Doscientas noventa y ocho mil ochocientas cincuenta y ocho (298.858) pesetas.
— Total: Dos millones doscientas noventa y una mil doscientas cuarenta y cuatro (2.291.244) pesetas.

Período: Septiembre a diciembre/83.

Empresa: FELICIANO MOLINA CARACENA.
Domicilio: Polígono Nueva Segovia; Segovia.
Actividad: Construcción.
Requerimientos: M-401-0783.

Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientas quince (445.215) pesetas.
— Recargo por mora: Sesenta y seis mil setecientas ochenta y tres (66.783) pesetas.
— Total: Quinientas once mil novecientas noventa y ocho (511.998) pesetas.

Período: Septiembre a diciembre/83.

Empresa JUAN RODRIGUEZ TINAQUERO.
Domicilio: Batalla de Teruel, 10; Avila.
Actividad: Pintura y empapelador.
Requerimientos: R-532/84 y R-531/84.

Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Trescientas treinta y dos mil doscientas veintiuna (332.221) pesetas.
— Recargo por mora: Cuarenta y nueve mil ochocientas treinta y tres (49.833) pesetas.
— Total Trescientas ochenta y dos mil cincuenta y cuatro (382.054) pesetas.

Período: 10 a 12/83 y 1 a 15-1-1984.

Empresa: MAYLCO, S. A.
Domicilio: P. Rivera C. V. Juan de Prida; San Rafael.
Actividad: Construcción.
Requerimientos: M-424-0184.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Noventa mil doscientas cincuenta y tres (90.253) pesetas.
— Recargo por mora: Trece mil quinientas treinta y ocho (13.538) pesetas.
— Total: Ciento tres mil setecientas noventa y una (103.791) pesetas.
Período: Enero/84.

Empresa: FRANCISCO HERRERO CABEZAS.
Domicilio: Angel Muñoz, 22; 28043 Madrid.
Actividad: Construcción.
Requerimientos: R-145/85.
Artículo que se infringe: 73 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Recargo por mora: Mil cuatrocientas treinta pesetas (1.430).
— Total: Mil cuatrocientas treinta (1.430) pesetas.
Período: Recargo enero/85.

Empresa: MARTIN HERNANDEZ FERNANDEZ.
Domicilio: Polígono Nueva Segovia; Segovia.
Actividad: Construcción.
Requerimientos: M-425-0184, M-364-0784 y R-627-86.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Un millón doscientas diecinueve mil doscientas cincuenta y seis (1.219.256) pesetas.
— Recargo por mora: Ciento ochenta y dos mil ochocientas ochenta y ocho (182.888) pesetas.
— Total: Un millón cuatrocientas dos mil ciento cuarenta y cuatro (1.402.144) pesetas.
Período: Enero/84 a abril/85.

Empresa: LIMTEC, S. A.
Domicilio: Hospital General; Segovia.
Actividad: Servicios limpiezas.
Requerimientos: R-305/85.
Artículo que se infringe: 73 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Mil trescientas ochenta y tres (1.383) pesetas.
— Recargo por mora: Doscientas ocho (208) pesetas.
— Total: Mil quinientas noventa y una (1.591) pesetas.
Período: Deducción indebida ILT abril/85.

Empresa: TRES EN RAYA, S. L.
Domicilio: Carretera N-110, kilómetro 187; Torrecaballeros.
Actividad: Bar.
Requerimientos: M-449-0184.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Dos mil cincuenta y seis (2.056) pesetas.
— Recargo por mora: Trescientas ocho (308) pesetas.
— Total: Dos mil trescientas sesenta y cuatro (2.364) pesetas.
Período: 24-26/2/84.

Empresa: LUIS J. TRUEBA FDEZ. ALEGRIA.
Domicilio: Boceguillas (Segovia).
Actividad: Hostelería.
Requerimientos: R-331/84 y R-190/86.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Ocho mil novecientas cincuenta (8.950) pesetas.
— Recargo por mora: Mil trescientas cuarenta y dos (1.342) pesetas.
— Total: Diez mil doscientas noventa y dos (10.292) pesetas.
Período: 3/84 a 9/4/84.

Empresa: VICENTE QUINTANA SANZ.
Domicilio: Real, s/n.; Sigueruelo.
Actividad: Fábrica tierras cocidas.
Requerimientos: M-390-0784.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Doscientas noventa y seis mil ochocientas veinticuatro (296.824) pesetas.
— Recargo por mora: Cuarenta y cuatro mil quinientas veinticuatro (44.524) pesetas.
— Total: Trescientas cuarenta y una mil trescientas cuarenta y ocho (341.348) pesetas.
Período: Julio a noviembre/84.

Empresa: MARIA NIEVES NUÑEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Marugán y Muñopedro (Segovia).
Actividad: Comercio.
Requerimientos: M-460-0184 y M-391-0784.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuotas: Doscientas ochenta y dos mil ciento dieciocho (282.118) pesetas.
— Recargo por mora: Cuarenta y dos mil trescientas dieciocho (42.318) pesetas.
— Total: Trescientas veinticuatro mil cuatrocientas treinta y seis (324.436) pesetas.
Período: Junio a noviembre/84.

Empresa: TECNIC. ESTRUC. POLIETILENO, S. A.
Domicilio: Tejerín, s/n.; Segovia.
Actividad: Fábrica productos químicos.
Requerimientos: M-395-0784.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:

— Cuotas: Trescientas cincuenta y cinco mil seiscientas sesenta y dos (355.662) pesetas.
— Recargo por mora: Cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y nueve (53.349) pesetas.
— Total: Cuatrocientas nueve mil once (409.011) pesetas.

Período: Julio y agosto/84.

Empresa: MAFERSA, S. A.
Domicilio: Reina, 19; San Ildefonso.
Actividad: Construcción.
Requerimientos: M-401-0784.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:

— Cuotas: Ciento once mil ochocientas cuarenta y una (111.841) pesetas.
— Recargo por mora: Dieciséis mil setecientas setenta y seis (16.776) pesetas.
— Total: Ciento veintiocho mil seiscientas diecisiete (128.617) pesetas.

Período: Septiembre a diciembre/84.

Empresa: ENRIQUE GONZALEZ SURIA.
Domicilio: Los Angeles de San Rafael.
Actividad: Bar.
Requerimientos: R-619/85.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:

— Cuotas: Veintidós mil quinientas setenta y dos (22.572) pesetas.
— Recargo por mora: Tres mil trescientas ochenta y seis (3.386) pesetas.
— Total: Veinticinco mil novecientas cincuenta y ocho (25.958) pesetas.

Período: Julio/85.

Empresa: ENRIQUE GONZALEZ SURIA.
Domicilio: Pl. Principal, 1; Los Angeles de San Rafael.
Actividad: Bar.
Requerimientos: N-568/85.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:

— Cuotas: Treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro (36.454) pesetas.
— Recargo por mora: Tres mil seiscientas cuarenta y cinco (3.645) pesetas.
— Total: Cuarenta mil noventa y nueve (40.099) pesetas.

Período: Agosto/85.

Empresa: GREGORIO HORCAJO HERRERO.
Domicilio: Ruiz de Alda, 8; Segovia.
Actividad: Comercio.
Requerimientos: R-221/86 y R-1238/86.
Artículo que se infringe: 73 de la Ley General de la Seguridad Social 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:

— Cuotas: Cuatrocientas sesenta y cuatro (464) pesetas.
— Recargo por mora: Cuarenta y siete (47) pesetas.
— Total: Quinientas once (511) pesetas.

Período: Diferencias noviembre/85 y marzo/86.

Se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se han levantado requerimientos al pago de cuotas u otras aportaciones debidas a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, al haberse comprobado falta de cotización.

Se comunica a las empresas relacionadas que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de los presentes requerimientos deberán acreditar ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno documento de cotización, debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación, por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia de los requerimientos.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento de los requerimientos o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el artículo 100 del citado Real Decreto, y artículo undécimo, 1, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Segovia, 19 de septiembre de 1986.—El Tesorero territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

3691

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de la Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción (Segovia), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un instalación eléctrica de línea de circunvalación y centro de transformación de 50 kVA.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica «Serviliano García» la instalación de la línea de circunvalación y centro de transformación de 50 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.160 metros de longitud tendrá su origen en la subestación, propiedad del peticionario, de Gomezserracín, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera La Zamorana, en Gomezserracín, término municipal de Gomezserracín.

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3695

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES
SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTOS

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «El Montecillo», número 30 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Laguna Contreras y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por el Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León con fecha 4 de marzo de 1986, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 18 de diciembre de 1986, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte Alto de Valdelabú, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de octubre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, José Ferrando Pla.

3697

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «El Enebral», número 225 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Castrojimeno y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por el Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León con fecha 10 de febrero de 1986, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de diciembre de 1986, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde, junto al mojón de Valdecinarros, en el límite del término con Castro de Fuentidueña, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de octubre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, José Ferrando Pla.

3162

El Jefe de la Sección de Ordenación de Montes y Tratamientos Selvícolas de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 11 de agosto de 1986, comunica lo siguiente:

«El Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 30 de junio de 1986, ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 219 de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «La Dehesa», de la pertenencia de Boceguillas y sito en el término municipal de Boceguillas, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden de 9-6-1984.

RESULTANDO: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al hacerse firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los mojones, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica, con fecha 25-2-86, el Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia, que en su informe-propuesta estima debe darse por bien ejecutado el amojonamiento, proponiendo su aprobación en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, así como demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes de utilidad pública, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en el acta y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial re-

solutoria anteriormente mencionada queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

CONSIDERANDO: Que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Conservación de la Naturaleza, transfiriéndose a dicha Comunidad las funciones resolutorias de estos expedientes de deslindes y amojonamientos.

Esta Sección de Ordenación de Montes y Tratamientos Selvícolas, a la vista de la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia, tiene el honor de proponer se prosiga el expediente, a fin de que sea elevado a la consideración del Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que, si a bien lo tiene, dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 219 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «La Dehesa», de la pertenencia de Boceguillas y sito en el término municipal de Boceguillas.»

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil, que quedan reservados a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

3736

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Por la presente se convoca a todos los señores Colegiados a la ASAMBLEA PROVINCIAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el Salón de actos del Hotel Puerta de Segovia el próximo día 30 de noviembre, a las doce y treinta horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea de 7 de diciembre de 1985.
2.° Memoria de Secretaría sobre actividades colegiales.
3.° Memoria de Intervención y situación económica actual.
4.° Renovación de cargos.
5.° Proposiciones que realicen los colegiados.

Segovia, 20 de octubre de 1986.—El Presidente, Carlos Reglero Alvaro.

3596

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia) solicita autorización para efectuar corta de árboles en el cauce del río Duratón, en término municipal de Sepúlveda.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 14 chopos situados en el cauce del río Duratón, en el paraje «Ribera Duratón». El perímetro es de 0,80 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de octubre de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3603

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio sumario del artículo 397/84, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Urbanización Sierra del Guadarrama, S. A., sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado citar, por medio del presente, al representante legal de Urbanización Sierra del Guadarrama, S. A., a fin de que comparezca el próximo día 27 de noviembre y hora de las diecisiete, en la finca hipotecada a que se refiere el citado procedimiento, sita en «Parque Residencial Sierra del Guadarrama», término municipal de El Espinar (Segovia), vivienda número 17 de la parcela 33 del tipo B, a fin de proceder a entregar la posesión de la misma a la parte actora, a la que se adjudicó en subasta celebrada el día 25 de septiembre último.

Dado en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3602

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 153/85, seguidos a instancia de don José Luis Moscoso Segovia, contra don Moisés López Parras, declarado en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 153/1985 seguidos entre partes, de una y como demandante, don José Luis Moscoso Segovia, representa-

do por la Procuradora señora De Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Pinillos Mora, y de la otra como demandado, don Moisés López Parras, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con total estimación de la demanda deducida por don José Luis Moscoso Segovia, debo condenar y condeno a don Moisés López Parras a que abone a aquél la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS, así como el interés legal de la misma desde la fecha de los respectivos protestos, hasta su completo pago, y la cantidad de dos mil setecientas ochenta y siete (2.787) pesetas de gastos de protesto, con expresa imposición de costas al indicado demandado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Moisés López Parras, expido y firmo el presente, en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo. El Secretario (ilegible).

3663

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 146/84, seguidos a instancia del Banco Atlántico, S. A., contra Carpintería de Segovia, S. A., y otros; he acordado notificar, por medio del presente, al demandado don José María Pascual Pescador, de ignorado paradero, que ha sido designado perito para el avalúo del bien al mismo embargado a don José Luis Santos Abad, a fin de que dentro del término de dos días nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado por la parte ejecutante.

Dado en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3682

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 355/80, seguidos a instancia de don Antonio Julián López Parras, contra doña Julia García Ituero, viuda de don Plácido de Frutos de Andrés, y restantes herederos de éste, declarados en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 355/1980 seguidos entre partes, de una y como demandante, don Antonio Julián López Parras, representado por el Procurador señor Martín Orejana y defendido por el Letrado señor Otero de Cáceres, y de la otra y como demandados, doña Julia García Ituero, viuda de don Plácido de Frutos de Andrés, y restantes herederos de éste, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con total estimación de la demanda deducida por don Moisés López Gómez, hoy y por su fallecimiento, sus herederos, representados por su hijo don Antonio Julián López Parras, debo condenar y condeno a doña Julia García Ituero, en nombre propio y como heredera de su marido don Plácido de Frutos de Andres, así como a los restantes herederos desconocidos de éste, a que abonen a la parte actora la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SIETE (127.537) PESETAS, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos y se notificará a los demandados rebeldes por edictos, dado su domicilio desconocido, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, doña Julia García Ituero, viuda de don Plácido de Frutos de Andrés, y restantes herederos del mismo, expido y firmo el presente, en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3677

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 153/1982, seguidos a instancia de Bodegas Lan, S. A., contra don Felipe Gómez Perretta, declarado en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 153/1982 seguidos entre partes, de una y como demandante, Bodegas Lan, S. A., representada por el Procurador señor Martín Orejana y defendida por el Letrado don Nemesio Mínguez Fernández, y de la otra y como demandado, don Felipe Gómez Perretta, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Se estima la demanda y se condena a don Felipe Gómez Perretta, demandado en rebeldía, a abonar a la demandante, Bodegas Lan, S. A., la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE (134.107) PESETAS, más interés legal desde la interrupción, digo, interposición de la demanda hasta la fecha de esta resolución, y el mismo interés incrementado en dos puntos desde esta fecha a la del pago efectivo, condenándole, además, al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Felipe Gómez Perretta, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo. El Secretario (ilegible).

3751

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se siguen Diligencias de Procedimiento Especial de la Ley Orgánica 10/80, número 205/83, sobre robo, en la que ha sido penado FELICIANO DEL RIO ABARCA, vecino de Madrid, Ciudad Pegaso, calle Nueve, portal 10, piso 3.° B, y en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el bien mueble que a continuación se describe:

Un reloj marca S. T. Dupont, París, Quartz, con pulsera articulada en metal plateado; tasado en CUARENTA MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia— el día CUATRO DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día ONCE DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que el referido bien mueble se encuentra depositado en este Juzgado.

Dado en Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3667

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de piña albar

A las trece horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas a la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de Utilidad Pública número 115, «Las Ordas», de los propios de esta Entidad, bajo el tipo de tasación de 210.000 pesetas, con una producción estimada de 300 hectolitros de piña, del Plan Florestal de 1987.

Las proposiciones a la subasta, conforme al modelo corriente para este tipo de aprovechamientos, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado, acompañándose el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 8.000 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para contratar con el Ayuntamiento.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a las trece horas del sexto día hábil siguiente al fijado para la primera, pudiéndose presentar proposiciones hasta las doce y treinta horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 30 de octubre de 1986.—El Alcalde.

3687

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Arriendo de finca urbana

Al undécimo día hábil a partir del siguiente, también hábil, al en que sea inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta para el arriendo de la vivienda de propiedad municipal situada en la calle Nueva, colindante con la que ocupa el Profesor de Educación General Básica, y hora de las trece.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Tasación: Sesenta mil pesetas al año, al alza.

Fianzas: Provisional, de dos mil pesetas; definitiva, del 10 por 100 del importe resultante de la adjudicación.

El plazo del alquiler será por una anualidad y estará sujeto al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta subasta, debidamente aprobado en su día.

Carrascal del Río, a 30 de octubre de 1986.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

3669

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

Con la previa autorización de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, titulado Pinar de Chañe y Orillas, lote único, tranzón 16; número de fustes, 204; especie, P. pinaster; con un volumen inicial de fustes, con corteza, de 171 metros cúbicos; un porcentaje de corteza en fustes del 25 por 100; una tasación del metro cúbico de fustes, con corteza, de 2.000 pesetas, y un precio total del aprovechamiento de 348.890 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la apertura, señalándose ésta hasta las once y treinta horas del día 24, ya que la apertura se efectuará a las doce horas del citado día, acompañándose el resguardo de haber consignado el 3 por 100 de la tasación que asciende a 10.466 pesetas, declaración jurada de no hallarse com-

prendido en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad. Serán de obligado cumplimiento las condiciones del pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución del disfrute publicados en los Boletines Oficiales.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días de señalada esta primera, bajo las mismas condiciones que se hacen constar.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Chañe, a 30 de octubre de 1986.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3672

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de maderas

El decimoquinto día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio, a las trece y treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio la primera subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de Utilidad Pública número 39, «Pinar de Propios», lotes 1 y 2, y del monte de Utilidad Pública número 40, «Plantío de Casasola», lote único, correspondientes al año forestal de 1987, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE NUMERO 1, MONTE 39.

Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 16.
Número de fustes: 247.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial: 386 m. c.
Porcentaje de corteza en fuste: 27 por 100.
Tasación del m. c., con corteza: 2.000 pesetas.
Total: 772.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2, MONTE 39.

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes: 272.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial: 243 m. c.
Porcentaje de corteza en fuste: 29 por 100.
Tasación del m. c., con corteza: 2.000 pesetas.
Total: 486.000 pesetas.

LOTE UNICO, MONTE 40.

Localización: Todo el monte.
Número de fustes: 494.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial: 682 m. c.
Porcentaje de corteza en fuste: 27 por 100.
Tasación del m. c., con corteza: 2.400 pesetas.
Total: 1.636.800 pesetas.

Documentación: Documento nacional de identidad o fotocopia, justificante de haber constituido fianza provisional (de 23.160 pesetas para el lote 1 del monte 39, de 14.580 pesetas para el lote 2 del monte 39 y de 49.100 pesetas para el lote único del monte 40), documento de calificación empresarial para explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo, declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

Podrán presentarse proposiciones hasta las trece horas del decimoquinto día hábil después de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Según el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre, y que queda expuesto al público durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, al efecto de oír reclamaciones, los adjudicatarios deberán ingresar en arcas municipales, en el plazo de los quince días siguientes a la adjudicación del remate, la fianza definitiva, equivalente al 6 por 100 del precio del remate, y una tercera parte del mismo, en el plazo de tres meses desde la misma fecha; otra tercera parte y la totalidad del precio de adjudicación, antes de empezar los trabajos de corta.

Hontalbilla, a 29 de octubre de 1986.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

3671

Subasta de pastos de prados

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los prados concejiles titulados de Hontariego y de La Nava, durante los años de 1987, 1988 y 1989; queda expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, durante los que se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Asimismo, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio, podrán presentarse proposiciones para participar en la subasta, con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación, al alza, para el primer año:

— Hontariego: 600.000 pesetas.
— La Nava: 300.000 pesetas.

Fianza provisional: 18.000 y 9.000 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del precio del remate.

Fianza supletoria para responder de un posible abandono del contrato antes de finalizar el período de arrendamiento: 100.000 y 50.000 pesetas.

El precio de adjudicación se elevará en un 10 por 100 en cada uno de los años de 1988 y 1989.

Hontalbilla, a 29 de octubre de 1986.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

3589

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

A N U N C I O

Por haber quedado desierta en primera y segunda convocatoria la subasta de 504 chopos, cuyo anuncio se publicó con el número 3157 en este Boletín Oficial; de conformidad con el pliego de condiciones, se convoca tercera subasta y fijado el nuevo tipo de licitación en 3.600.450 pesetas, e indicando que la apertura de plicas será el día 11 de noviembre, a las trece horas y treinta minutos, y la presentación de las mismas hasta media hora antes.

Carbonero de Ahusín, a 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

3735

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Anuncio de contratación obras

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre del año en curso, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante adjudicación directa, para la realización de las obras de pavimentaciones Plaza Corral del Señor y otras calles; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones locales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la contratación directa, en base al artículo 120.2 de dicha Ley, de las mencionadas obras, por un precio de licitación de DIEZ MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO (10.338.794) PESETAS, a la baja, y un plazo de ejecución de un año; fijándose una garantía provisional de TRESCIENTAS MIL (300.000) PESETAS, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación, y caso de considerarlo oportuno la Corporación, al hacer la adjudicación podrá exigir al adjudicatario una complementaria del 10 por 100.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina y hasta el día 20 de noviembre actual. El Ayuntamiento, a la vista de las mismas, realizará la adjudicación definitiva.

Cantalejo, a 4 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario, Agapito Delgado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3670

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, a 30 de octubre de 1986.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3624

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Solicitado por don Martín González Fernández la devolución de la fianza impuesta para responder del contrato de amenizaciones musicales en las fiestas patronales de esta Villa, en el año actual, se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3653

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Aprobado por el Pleno corporativo el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 38 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, lotes 1.°, 2.°, 3.° y 4.°, correspondiente al año forestal 1987; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Manuel Sanz Barbado.

3651

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1986, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Operario de Albañilería, y cuya relación es la siguiente:

Admitidos

Don Timoteo Adrados González.
Don Jesús Arranz Herguedas.
Don Justo Callejo Llorente.
Don José Luis Espeso Alonso.
Don Rafael González Sancho.
Don Pedro Herrero Gozalo.
Don Jesús Martín Sancho.
Don Fabián Martín Fuentetaja.
Don César Muñoz García.
Don José Carlos Muñoz González.
Don Marcelino R. Quevedo Montero.
Don Fernando Senovilla Martín.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuéllar, a 24 de octubre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3652

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1986, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, y cuya relación es la siguiente:

Admitidos

Don Luis Miguel Velasco Soria.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuéllar, a 24 de octubre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3650

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don Lucas Arranz Trives, vecino de Cantimpalos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estanco y despacho de pan y leche en edificio sito en calle Real, número 2, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 29 de octubre de 1986.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8